



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3898/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/08/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; Ordinario N°20, del 11 de abril del 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere que el funcionario Pablo Patricio Torrens Herrera, Grado 12, Contrata, de la Unidad Regional de Pueblos Originarios de la Dirección Regional SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concurra a la comuna de Santa Bárbara, para ejecutar labores de organización y participación de trawun pu pichikeche del plan de revitalización cultural indígena en la comunidad Ayin Mapu.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO PATRICIO TORRENS HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de SANTA BARBARA a contar del 24 de agosto de 2024 y hasta el 24 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.



1725035085535298



1725230353892



